

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2025-EF/54.01, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP 1      Literal: .      **Página: 16**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que todas las respuestas que se brinden a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que para la activación del servicio materia del procedimiento de selección serán de aplicación las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior y el artículo 11-A del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, disposiciones que establecen la obligación de utilizar el sistema de identificación biométrica de huella dactilar para perfeccionar la contratación de servicios públicos móviles.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.3      Literal: .      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que para la activación del servicio materia del procedimiento de selección serán de aplicación las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior y el artículo 11-A del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

La Séptima Disposición Complementaria Transitoria de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), aprobada por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 07-2020-CD/OSIPTEL, establece el Procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil cuando el abonado utiliza el servicio móvil vinculado a uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez. La referida disposición establece que en el caso se detecte que el abonado haya utilizado el servicio contratado con uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez, los concesionarios móviles no podrán permitir la contratación de nuevos servicios públicos móviles salvo que el representante vaya de manera presencial a los respectivos Centros de Atención. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo del OSIPTEL, adoptado en la sesión N° 863/22, de fecha 24 de marzo de 2022, se ha dispuesto la exclusión del procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales, como es el caso del servicio objeto del presente procedimiento de selección, siempre que la Entidad contratante haya suscrito: i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

En ese sentido, para comprender a su representada dentro de la citada excepción, solicitamos confirmar que para la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas descritas en el párrafo anterior que le sean remitidas con los documentos que correspondan para la firma del respectivo Contrato. Del mismo modo, solicitamos confirmar que su representada ha comprendido que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.3      **Literal:** .      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma. Que para la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección no se suscribirán las Declaraciones Juradas descritas, porque no es un documento requerido para el perfeccionamiento del Contrato. Se confirma, que se tiene conocimiento que las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de concurso público abreviado de servicios, aprobada mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01, dispone que: "Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en el acápite para la admisión de oferta" "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** .      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar la referencia al Anexo de la oferta económica ya que indican ¿Anexo 07¿; sin embargo, en la sección de Anexos, la oferta económica corresponde al Anexo 06.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: f      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con motivo de la integración de bases se precisa que el número de anexo para la presentación de la oferta económica es el N°06.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01, establecen en el numeral 2.3 los documentos para perfeccionar el contrato que debe presentar el postor ganador de la buena, agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: .      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento y que no existan contradicciones, solicitamos a la Entidad eliminar donde se indica: formará parte de la propuesta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime: formará parte de la propuesta.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento y que no existan contradicciones, solicitamos a la Entidad eliminar donde se indica ¿formará parte de la propuesta¿ ya que genera confusión, puesto que el presente requerimiento se está solicitando como parte del perfeccionamiento del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** h      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento y que no existan contradicciones, solicitamos a la Entidad eliminar donde se indica: formará parte de la propuesta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime: formará parte de la propuesta.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que también se aceptará que se pueda validar a través de publicaciones web y/o noticias de lanzamiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: k      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la fecha de lanzamiento de cada tipo de equipo móvil ofertado, pueden ser validados a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos o de las fichas técnicas presentadas o publicaciones web o noticias de lanzamiento o páginas especializadas en teléfonos móviles

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra: o publicaciones web o noticias de lanzamiento o páginas especializadas en teléfonos móviles

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el reporte por consumo y tráfico por línea será remitido en un plazo máximo de 10 días calendario, contabilizados desde cierre de ciclo de facturación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** .      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el reporte debe ingresar con la facturación, según el numeral 2.5 del capítulo II de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra en los TDR: - Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información.

- Comprobante de pago. El comprobante de pago debe ser corporativa y detallada, remitiendo la información a nivel de consumo y tráfico por línea, a través de reportes por medio de CD¿s, consulta en la página Web o vía correo electrónico al correo que la Entidad defina con el contacto del proveedor.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad que dentro del plazo de 48 horas hábiles luego de la firma del contrato se nos brinde la siguiente información del contacto del proveedor:

Nombre completo, cargo, número de contacto, Dni y correo electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** .      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se brindara dentro del plazo de 48 horas hábiles luego de la firma del contrato la información del contacto con el proveedor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
**Nomenclatura :** CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** .      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado por el participante luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme si, conforme a la normativa vigente, en caso de que hayan transcurrido diez (10) días calendario desde la emisión de la conformidad mensual del servicio, sin que la Entidad haya comunicado observaciones, el Contratista se encuentra facultado para emitir el comprobante de pago correspondiente. Asimismo, solicitamos confirmar que, una vez emitido el comprobante de pago, la Entidad debe iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP, en cumplimiento de la Directiva N.º 002-2021-EF/55.1, y que dicho pago debe efectuarse dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones Públicas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      Página: 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el numeral 2.5 del Capítulo II de la Sección específica de las bases se ha indicado de forma clara lo siguiente: "La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles" Asimismo, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación: - Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información.- Comprobante de pago. El comprobante de pago debe ser corporativa y detallada, remitiendo la información a nivel de consumo y tráfico por línea, a través de reportes por medio de CD¿s, consulta en la página Web o vía correo electrónico al correo que la Entidad defina con el contacto del proveedor. - Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante por Mesa de Partes Digital (MPD) del CENFOTUR <https://www.cenfotur.edu.pe>, o ingresando directamente al siguiente enlace: : <https://facilita.gob.pe/t/1815> o <https://facilita.gob.pe/t/4626> , en un solo archivo PDF de hasta 10MB (solo si supera dicha capacidad enviar otro archivo).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** .      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que según la viñeta número 4 del numeral 5 de los TDR indica lo siguiente: "El costo por reposición o penalidad deberá facturarse de manera independiente a la factura del servicio mensual."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento, solicitamos a la Entidad confirmar lo siguiente:

Para la Categoría Directivo se requerirá seis (06) equipos.  
Para la Categoría Tecnológico se requerirá cuatro (04) equipos.  
Para la Categoría Ejecutivo se requerirá doce (12) equipos.  
Para la Categoría Funcionario se requerirá cuarenta (40) equipos.

Para un total de 62 equipos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo siguiente:  
Para la Categoría Directivo se requerirá seis (06) equipos.  
Para la Categoría Tecnológico se requerirá cuatro (04) equipos.  
Para la Categoría Ejecutivo se requerirá doce (12) equipos.  
Para la Categoría Funcionario se requerirá cuarenta (40) equipos.

Para un total de 62 equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la información respecto a la cobertura internacional y todas la características/restricciones de los cuatro (04) planes se remitirán a la Entidad en la etapa de perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, solicitamos incluirlo dentro de los requisitos del numeral 2.3 de las Bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se confirma que la información respecto a la cobertura internacional y todas la características/restricciones de los cuatro (04) planes se remitirán a la Entidad en la etapa de perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra en las Bases numeral 2.3: La información respecto de la cobertura internacional y todas las características/restricciones de los cuatro planes solicitados en los TDR

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO TIPO DIRECTIVO

Se solicita a la entidad aclarar que cuando indican ¿internet roaming¿ hacen referencia a la cobertura internacional de acuerdo al plan ofrecido por el contratista.

Asimismo, se solicita a la Entidad aclarar que los 3gb requeridos formarán parte del plan de cobertura internacional ofertado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: d      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el internet roaming hacen referencia a la cobertura internacional de acuerdo al plan ofrecido por el contratista. Asimismo, los 3gb requeridos formarán parte del plan de cobertura internacional ofertado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Viñeta 2:

A efectos de no generar confusión, solicitamos a la entidad aclarar y confirmar que dicho requerimiento será presentado para la etapa de perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, eliminar donde indican ¿antes de la suscripción del contrato¿, así como también ¿formará parte de la oferta¿, puesto que el presente requerimiento ya se encuentra delimitado dentro de la documentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato del 2.3 de las Bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, a efectos de no generar confusión, se confirma que dicho requerimiento será presentado para la etapa de perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, se eliminará donde se indica: antes de la suscripción del contrato, así como también: formará parte de la oferta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime donde se indica: antes de la suscripción del contrato, así como también: formará parte de la oferta

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Viñeta 3:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuenta el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la obligación de calidad requerida indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Viñeta 3:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de cobertura a nivel nacional se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes y solo incluye cobertura outdoor. En tal sentido, solicitamos aclarar que cualquier requerimiento de implementación y/u optimización específico de cobertura indoor deberá ser cotizado, siendo que dicho costo deberá ser asumido por la Entidad de manera adicional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la obligación de cobertura a nivel nacional se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes y solo incluye cobertura outdoor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Viñeta 4:

Solicitamos a la Entidad confirmar que hasta un máximo de 20 días calendarios de finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la Entidad previa coordinación con el contratista procederá a la devolución de los equipos entregados en alquiler, caso contrario se asumirá el costo residual de los mismos calculado al mes en que se realiza la gestión de devolución por parte del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Viñeta 4:

Solicitamos a la Entidad precisar que el costo residual será calculado conforme al mes en que se realiza la gestión de devolución y fecha de despacho de equipo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** .      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el costo residual será calculado conforme al mes en que se realiza la gestión de devolución y fecha de despacho de equipo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 23

**Consulta/Observación:**

Viñeta 5:

Solicitamos confirmar que para estos casos la Entidad deberá presentar la debida denuncia policial por pérdida o robo de los equipos, así como también del adjuntar el comprobante de pago de manera previa.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la Entidad deberá presentar la debida denuncia policial por pérdida o robo de los equipos, así como también del adjuntar el comprobante de pago de manera previa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
**Nomenclatura :** CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

Viñeta 5:

Solicitamos confirmar que, para la presentación del reporte por sustracción o pérdida de los equipos a contratar, la Entidad se ceñirá al procedimiento establecido en el artículo 125° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, conforme al cual el mencionado reporte deberá ser presentado vía telefónica, únicamente a través del servicio de información y asistencia; o en forma personal (verbalmente o por escrito) en las oficinas o centros de atención a usuarios y puntos de venta habilitados por el contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** .      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que, para la presentación del reporte por sustracción o pérdida de los equipos a contratar, la Entidad se ceñirá al procedimiento establecido en el artículo 125° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

Viñeta 8:

Solicitamos a la Entidad aclarar ya que existe una contradicción. En un primer momento indican que los equipos deben tener una antigüedad de 12 meses ¿a la firma del contrato¿ y más adelante indican que dicha antigüedad desde la fecha de convocatoria. En ese sentido, con la finalidad de aclarar el requerimiento, solicitamos a la Entidad uniformizar que el plazo de antigüedad será contabilizado desde la fecha de la convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los equipos deben tener una antigüedad no mayor de 12 meses de lanzamiento de mercado, contabilizados desde la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime a razón de la consulta N° 25: a la firma de contrato

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

Viñeta 5:

Solicitamos a la Entidad confirmar que en caso de cambio de equipos, este podrá ser de características iguales o similares.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en caso de cambio de equipos, este podrá ser de características iguales o similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra en razón de la consulta N° 26: de características iguales o similares

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Viñeta 10:

Solicitamos a la Entidad confirmar que las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que termine el Contrato que se suscriba con la Entidad en caso resultemos adjudicatarios del presente procedimiento de selección, por cualquiera de los supuestos previstos en las normas de contrataciones con el Estado. Cabe señalar que si bien el derecho a la portabilidad numérica se encuentra reconocido en la Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil) y la Resolución del Consejo Directivo N° 166-2013-CD-OSIPTEL, ello no faculta a la Entidad a interrumpir, cancelar o resolver un Contrato que haya suscrito en el marco de la Ley de Contrataciones Pública pues ésta última prima sobre la aplicación de las demás normas de derecho público y privado según el Primera Disposición Complementaria Final de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** .      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Primera disposición complementaria final de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, porque constituye un derecho el de la portabilidad numérica, toda vez que se encuentra reconocido en la Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil) y la Resolución del Consejo Directivo N° 166-2013-CD-OSIPTEL. Asimismo, durante la etapa de ejecución contractual del servicio, la Entidad se encuentra facultada a "suspender el plazo de ejecución del servicio" y "resolver el Contrato" siempre que cumplan con los supuestos regulados en el artículo 68 de la Ley 32069 y los artículos 107, 121 y 122 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 28

**Consulta/Observación:**

Viñeta 10:

Solicitamos confirmar que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** .      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Viñeta 14:

Solicitamos a la Entidad confirmar que como máximo 2 días hábiles posteriores a la firma de contrato se remitirá toda la información de las líneas señaladas en el presente numeral.

Asimismo, en caso no se requiera portabilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que se informará de ellos en un plazo de 2 días hábiles posterior a la firma del contrato, contando con 05 días calendarios para despachar los equipos a partir de la comunicación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que "El plazo de entrega de los equipos será como máximo de 05 (cinco) días calendario contados a partir del día siguiente hábil en que la entidad haya brindado al contratista toda la información de las líneas indicando el detalle de categoría por número telefónico, debiendo ser entregados en CENFOTUR, teniendo en consideración que en caso el quinto día sea día No laborable (sábado, Domingo y/o feriados), la entidad atenderá y recepcionará los terminales el día hábil más próximo. Sin embargo, el plazo de activación de las líneas será considerando de acuerdo con el trámite de portabilidad o la propia activación del servicio en caso aplique por parte del postor ganador."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 30

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que, independientemente del resultado de la revisión, se procederá con la devolución de equipo entregado en calidad de préstamo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** .      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se procederá con la devolución de equipo entregado en calidad de préstamo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: .      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra en razón de la consulta N° 31: el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: .      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
**Nomenclatura :** CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** .      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos por la mencionada contingencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad suprimir el numeral 5.2 teniendo en consideración que dichos requisitos, de acuerdo a las Bases Estandar, deben estar señalados en el numeral 3.5. ¿Requisitos de Calificación¿.

Caso contrario, solicitamos confirmar que se calificará la oferta bajo los requisitos señalados en el numeral 3.5. ¿Requisitos de calificación¿, así como cualquier modificación que se realice sobre el mismo numeral mediante el pliego absolutorio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2      **Literal:** .      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado se suprime el numeral 5.2 teniendo en consideración que dichos requisitos están señalados en el numeral 3.5 Requisitos de Calificación de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime el numeral 5.2 de los Términos de referencia y se traslada a los requisitos de calificación

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad confirmar que el cuadro de prestación de servicio es referencial, tomando en cuenta también lo señalado en la viñeta 3 de la página 28 lo requerido para la presente contratación es cobertura outdoor, la misma que se encuentra publicada en Osiptel

Asimismo, por la naturaleza del servicio, este puede ser utilizado por los usuarios en diferentes lugares a nivel nacional

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.3      **Literal:** .      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el cuadro de prestación de servicio es referencial

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 36

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento, solicitamos a la Entidad confirmar que la entrega de equipos y chips se realizará en la ciudad de lima.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.3      Literal: .      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma a entrega de equipos y chips se realizará en la ciudad de lima

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Viñeta 2:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a ¿Otros documentos¿, siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 46.4 del artículo 46° de la Ley de Contrataciones Públicas, el Requerimiento se formula de manera clara y objetiva de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia y Facilidad de Uso , recogido en el literal i) del artículo 05° de la Ley General de Contrataciones Públicas, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.3      **Literal:** .      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de evitar confusiones respecto a la presentación de documentación de reportes, se suprimirá la viñeta en cuestión, ya que en el numeral 2.5 del Capítulo II de la sección específica de las bases se detallan los documentos que se requieren para efectos del pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime: La entrega de reportes y otros documentos se realizará en la Sede Lima del CENFOTUR, en horario de atención laboral.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** .      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la obligación de confidencialidad puede no resultar aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de tener información clara y delimitada, solicitamos a la entidad eliminar el requerimiento respecto a las promociones, considerando que ya se ha establecido anteriormente el plan que se contratará para cada línea.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.5      Literal: .      **Página:** 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que "El proveedor deberá incluir todas las promociones vigentes que se puedan generar a lo largo del presente servicio."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el Acta de Conformidad no deberá ser entregada por el Contratista puesto que ya obra en poder de la Entidad.

Asimismo, eliminar como obligación la entrega de guías o actas de internamiento puesto que no se ha solicitado ellos en los términos de referencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.6      **Literal:** .      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para el primer pago se deberá adjuntar el acta de conformidad de implementación del servicio, y las guías o actas de internamiento de los equipos del proveedor. Asimismo, salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante por Mesa de Partes Digital (MPD) del CENFOTUR <https://www.cenfotur.edu.pe>, o ingresando directamente al siguiente enlace : <https://facilita.gob.pe/t/1815> o <https://facilita.gob.pe/t/4626> , en un solo archivo PDF de hasta 10MB (solo si supera dicha capacidad enviar otro archivo).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra en los TDR lo siguiente: - Para el primer pago se deberá adjuntar el acta de conformidad de implementación del servicio, y las guías o actas de internamiento de los equipos del proveedor. - Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante por Mesa de Partes Digital (MPD) del CENFOTUR <https://www.cenfotur.edu.pe>, o ingresando directamente al siguiente enlace : <https://facilita.gob.pe/t/1815> o <https://facilita.gob.pe/t/4626> , en un solo archivo PDF de hasta 10MB (solo si supera dicha capacidad enviar otro archivo).

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

Las bases establecen que el proveedor es responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de la contratación. Al respecto, agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.7      Literal: .      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en numeral 5.7 indica "El PROVEEDOR es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la contratación. El PROVEEDOR deberá ejecutar el contrato de acuerdo con las consideraciones señaladas en los presentes términos y en la propuesta técnica ofertada." el cual es por 24 meses

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para las cuatro (04) de equipos, en caso no contar con el stock por escasez en el mercado, el cargador podrá ser genérico, considerando además que se puede entregar fuera de la caja sellada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: .      **Página:** 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en cada categoría se indica "Cargador Original" los cuales "se pueden entregar fuera de las cajas selladas"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

CARACTERISTICAS EQUIPO EJECUTIVO.

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores y, considerando que las características indicadas únicamente pueden ser cumplidas por una marca, limitando así la concurrencia de diferentes postores, lo cual pudiese afectar la contratación del servicio requerido y por tanto el cumplimiento de la finalidad pública por el cual ha sido convocado, Velocidad de Procesador: Núcleos de por lo menos un core de 3.5GHz o 2.5GHz y/o Núcleos de por lo menos un core de 2.5 o superior

Resolución de cámara: Mínimo Posterior 50 MP y Frontal 12MP o superior

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.3      **Literal:** .      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta parcialmente modificando Velocidad del Procesador: Núcleos de por lo menos un core de 3.0GHz o superior

Resolución de cámara: Mínimo Posterior 50 MP y Frontal 12MP o superior

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ajusta en el TDR lo siguiente: Velocidad del Procesador: Núcleos de por lo menos un core de 3.0GHz o superior

Resolución de cámara: Mínimo Posterior 50 MP y Frontal 12MP o superior

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

**CARACTERISTICAS EQUIPO FUNCIONARIO**

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores y, considerando que las características indicadas únicamente pueden ser cumplidas por una marca, limitando así la concurrencia de diferentes postores, lo cual pudiese afectar la contratación del servicio requerido y por tanto el cumplimiento de la finalidad pública por el cual ha sido convocado, solicitamos a la entidad considerar lo siguiente:

Velocidad de Procesador: Núcleos de por lo menos un core de 2.2 GHz o superior

Batería: Mínimo de 5000 mAh

Resolución de Pantalla: 2340 x 1080 o superior

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 6.4

Literal: .

Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta parcialmente modificando Batería: Mínimo de 5000 mAh

Resolución de Pantalla: 2340 x 1080 o superior

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ajusta en el TDR lo siguiente: Batería: Mínimo de 5000 mAh

Resolución de Pantalla: 2340 x 1080 o superior

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad, con la finalidad de promover la pluralidad de postores, que también sea válida la presentación de certificado de homologación en temas de gestión de calidad y/o Seguridad, salud, ocupacional, bioseguridad y gestión ambiental y/o gestión de prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo y/o capacidad operativa y/o situación financiera y obligaciones legales expedido por una empresa líder en servicios de inspección y verificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1.2      Literal: a      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A razón de la consulta 91 se suprime

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime de las Bases el factor de evaluación de sostenibilidad económica

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que, en caso se presente como mejora las ¿Políticas corporativas que contengan un compromiso de sostenibilidad social y/o ambiental¿, estas puedan ser acreditadas con un documento interno ya que no son expedidas por alguna Entidad tercera.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1.2      **Literal:** a      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A razón de la consulta 91 se suprime

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime de las Bases el factor de evaluación de sostenibilidad económica

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos a la Entidad confirmar que se podrá presentar para la acreditación de prácticas de sostenibilidad social lo siguiente:

- Certificado ISO 45001-2018
- Certificado buenas prácticas Sostenibilidad social emitido por el Observatorio de Sostenibilidad Social del MTC
- Certificado de buenas prácticas de recursos humanos expedido por empresa que certifica la responsabilidad social laboral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1.2      Literal: b      Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A razón de la consulta 91 se suprime

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime de las Bases el factor de evaluación de sostenibilidad económica

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos a la Entidad confirmar que también será válida la presentación para la acreditación de prácticas de sostenibilidad ambiental contar con i. alguna calificación nacional y/o internacional por sus prácticas de sostenibilidad y/o ii: un documento de Compromiso de Política Ambiental, este último pudiendo ser acreditado con un documento interno ya que no son expedidas por alguna Entidad tercera.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1.2      Literal: c      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente que también será válida la presentación para la acreditación de prácticas de sostenibilidad ambiental contar con "Alguna calificación nacional y/o internacional por sus prácticas de sostenibilidad"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra a las Bases: Alguna calificación nacional y/o internacional por sus prácticas de sostenibilidad

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

Considerando que el presente requerimiento contempla cuatro (04) gamas distintas de equipos y que los mismos, conforme a las características requeridas en los términos de referencia, pueden ser ofertadas por distintas marcas, las cuales brindan diferentes plazos de garantía y/o extensión de las mismas que se encuentran fuera del alcance y control del postor.

En ese sentido y, con la finalidad de promover la pluralidad de postores y marcas, solicitamos a la Entidad reformular la referida mejora estableciendo un puntaje individual por cada gama y/o extensión de garantía. A modo de ejemplo y para mayor entendimiento de la propuesta planteamos la siguiente alternativa:

Más de 12 hasta 18 meses:

Categoría Directivo: 2.5 puntos.

Categoría Tecnológico: 2.5 puntos.

Categoría Ejecutivo: 2.5 puntos.

Categoría Funcionario: 2.5 puntos.

Total 10 puntos.

Más de 18 hasta 24 meses:

Categoría Directivo: 5 puntos.

Categoría Tecnológico: 5 puntos.

Categoría Ejecutivo: 5 puntos.

Categoría Funcionario: 5 puntos.

Total 20 puntos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 4.1.2

Literal: e

Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la mejora de la GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR sera: Más de 12 hasta 18 meses:[10] puntos; Más de 18 hasta 24 meses:[20] puntos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Conforme a la revisión integral de los términos de referencia, se identifica que la entidad no ha establecido la ¿Gestión Segura de Dispositivos Móviles¿ como parte del requerimiento.

No generando así predictibilidad a los postores del alcance de dicha capacitación y, por lo tanto, estableciendo un requerimiento subjetivo.

En ese sentido, solicitamos a la entidad modificar dicha capacitación o, en su defecto, confirmar que también será válido brindar una capacitación respecto al manejo y/o uso de equipos móviles para las gamas Categoría Directivo, Categoría Tecnológico, Categoría Ejecutivo y Categoría Funcionario, considerando que la misma se encuentra relacionada con la prestación del servicio requerido, aportando así con la finalidad pública del procedimiento de contratación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1.2      Literal: f      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE será en Gestión Segura de Dispositivos Móviles o afines

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 51

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos a la Entidad confirmar que, aparte de la constancia y certificado solicitado, también será válida la entrega de un Acta de Capacitación al personal capacitado de la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1.2      Literal: f      **Página:** 41  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad contratante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:31

**Consulta:** Nro. 52

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las Bases, se advierte que no se ha cumplido en consignar los valores al c1 y c2. Considerar que para el c1 dichos valores deberán estar en la escala de 0.60 ¿ c1 ¿ 0.70 y para el c2 entre 0.30 ¿ c2 ¿ 0.40. Dichos valores deben determinarse y sumar, entre ambos, exactamente 1.0.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.3      **Literal:** .      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los valores son: c1=0.60 y el c2=0.40

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añade: c1=0.60 y el c2=0.40

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Concurso Público Abreviado, para la contratación de servicios, dispone que: "Los evaluadores no pueden exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** -      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

En el literal citado de las bases, se menciona:

2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato.

k) Declaración jurada indicando la fecha de lanzamiento de cada tipo de equipo móvil ofertado, los cuales pueden ser validados a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos o de las fichas técnicas presentadas.

Al respecto, agradeceremos confirmar que, la validación de la fecha de lanzamiento de cada tipo de equipo móvil ofertado podrá ser a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos o de las fichas técnicas presentadas o páginas especializadas en teléfonos móviles.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: |      Página: 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la fecha de lanzamiento de cada tipo de equipo móvil ofertado, pueden ser validados a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos o de las fichas técnicas presentadas o publicaciones web o noticias de lanzamiento o páginas especializadas en teléfonos móviles

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra: o publicaciones web o noticias de lanzamiento o páginas especializadas en teléfonos móviles

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona:

¿El proveedor deberá indicar antes de la suscripción del contrato cuales son los costos o penalidades que asumirá la Entidad por alguna ocurrencia con el equipo (robo, deterioro, baja) de una de sus líneas contratadas. Esta tabla de penalidades será escalonada y formará parte de la oferta¿.

Al respecto, agradeceremos confirmar que, la tabla de penalidades escalonada, deberá ser presentada únicamente en la etapa de perfeccionamiento de contrato, dado que dicha información es relevante para la ejecución del contrato, debiendo ser brindada únicamente por el contratista que ejecute el servicio solicitado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 27**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, a efectos de no generar confusión, se confirma que dicho requerimiento será presentado para la etapa de perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, se eliminará donde se indica: antes de la suscripción del contrato, así como también: formará parte de la oferta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

En el literal citado de las bases, se menciona:

Los equipos móviles deben ser nuevos, con una antigüedad a la firma de contrato no mayor a 12 meses de lanzamiento de mercado (serán entregados en cajas selladas de fábrica), contabilizados desde la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección, para lo cual el proveedor deberá presentar una declaración jurada indicando la fecha de lanzamiento de cada tipo de equipo móvil ofertado, los cuales pueden ser validados a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos o de las fichas técnicas presentadas.

Al respecto, agradeceremos confirmar que, la validación de la fecha de lanzamiento de cada tipo de equipo móvil ofertado podrá ser a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos o de las fichas técnicas presentadas o páginas especializadas en teléfonos móviles.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 27**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la fecha de lanzamiento de cada tipo de equipo móvil ofertado, pueden ser validados a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos o de las fichas técnicas presentadas o publicaciones web o noticias de lanzamiento o páginas especializadas en teléfonos móviles

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra: o publicaciones web o noticias de lanzamiento o páginas especializadas en teléfonos móviles

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

Numeral 5, pág. 27

Agradeceremos confirmar que, en caso la entidad requiera realizar el trámite de portabilidad numérica, deben proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos:

1. Relación de líneas a portar con sus respectivos minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      Página: 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para el trámite de portabilidad numérica se brindara: 1. Relación de líneas a portar con sus respectivas categorías. 2. Formato de Portabilidad firmado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona:

El proveedor deberá brindar la correcta señal OUTDOOR (esta última de acuerdo al reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura cada operador a nivel nacional).

Al respecto, considerando la nueva normativa de OSIPTEL referente a la cobertura, en donde se indica que la cobertura se divide en 2 zonas: zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red, agradeceremos confirmar que la cobertura a brindar, será de acuerdo a la cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador; esto con el fin de brindar el servicio según la nueva normativa de cobertura del OSIPTEL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 28**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la cobertura será de acuerdo a la cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
5.2.1 CAPACIDAD LEGAL

Agradeceremos confirmar que, para acreditar el requisito de la Habilitación, se aceptará una Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2.1      Literal: -      **Página: 29**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se podrá acreditar el requisito de la Habilitación, con una Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra: o

¿ Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona

**5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio se realizará en las sedes del Cenfutur a nivel nacional indicadas en cuadro adjunto.

Al respecto, considerando la nueva normativa de OSIPTEL referente a la cobertura, en donde se indica que la cobertura se divide en 2 zonas: zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red, agradeceremos confirmar que la cobertura a brindar en las sedes, será de acuerdo a la cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador; esto con el fin de brindar el servicio según la nueva normativa de cobertura del OSIPTEL

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.3      Literal: -      **Página: 29**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la cobertura en las sedes, será de acuerdo a la cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona

**5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio se realizará en las sedes del Cenfotur a nivel nacional indicadas en cuadro adjunto.

Al respecto, agradeceremos confirmar que la cobertura ha brindar en la sedes, será de acuerdo a la cobertura outdoor que tiene declarado el operador en OSIPTEL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.3      **Literal:** -      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se confirma que la cobertura ha brindar en la sedes, será de acuerdo a la cobertura outdoor que tiene declarado el operador en OSIPTEL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS  
A. CAPACIDAD LEGAL

Agradeceremos confirmar que, para acreditar el requisito de la Habilitación, se aceptará una Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.5.1      **Literal:** A      **Página:** 35  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se podrá acreditar el requisito de la Habilitación, con una Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra: o

¿ Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS  
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  
(i)

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Telefonía Móvil.

Al respecto, agradeceremos incluir como servicios similares a los Servicios de Telefonía Móvil que incluyan equipos en alquiler o venta y/o Servicio de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicio de Plan de Datos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.5.1      Literal: B      **Página: 35**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se considera servicios similares "Servicio de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicio de Plan de Datos."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra: y/o Servicio de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicio de Plan de Datos

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado, respecto a los factores de evaluación, se menciona:  
4.3 PUNTAJE PUNTAL

Al respecto, agradeceremos definir el valor de los coeficientes c1 y c2 para la obtención del puntaje total, ya que con los intervalos que se muestran, no se puede definir claramente los puntajes que obtendrían los postores.

Se solicita lo mencionado, de conformidad con el principio de Transparencia y facilidad de uso en la contratación pública, por el cual las decisiones que participen en el proceso de contratación este basado en reglas y criterios claros y accesibles.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.3      Literal: -      **Página: 44**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los valores son: c1=0.60 y el c2=0.40

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añade: c1=0.60 y el c2=0.40

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

En el citado anexo, se menciona:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

Con el fin de presentar correctamente los Anexos que conforman la oferta, agradeceremos completar la siguiente información que forma parte del Anexo N°12:  
[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

Ello con la finalidad de presentar información correcta en las ofertas que presentarán los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Anexo 12      Literal: -      **Página: 71**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en el literal c. del numeral 3.3 del Capítulo II de la sección específica de las bases se precisó lo siguiente: "La duración del servicio será por veinticuatro (24) meses, contabilizados desde el día de activación del servicio, para lo cual se debe entregar del acta de instalación y puesta en funcionamiento del servicio indicando la fecha de activación; en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA DIRECTIVO  
Velocidad del procesador: Núcleos de por lo menos un core de 4.47GHz o superior

Al respecto, para los equipos Categoría Directivo, agradeceremos confirmar que se aceptará equipos con la característica  
¿Velocidad del procesador: Octa Core (4.47GHz, 3.53Ghz), esto con el fin de brindar los equipos correctos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas solicitadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** -      **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que "Velocidad del procesador: Núcleos de por lo menos un core de 4.47GHz o superior"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA DIRECTIVO

Resolución de cámara:

Mínimo: Posterior 50mpx - Frontal 10mpx

Máximo: Posterior 200mpx - Frontal 12mpx

Al respecto, para los equipos Categoría Directivo, agradeceremos confirmar que se aceptará equipos con la característica ¿Resolución de cámara: Posterior: 200MP+10MP+50MP+50MP¿, esto con el fin de brindar los equipos correctos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas solicitadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 31**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que su consulta se encuentra dentro de lo requerido en los TDRs

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA DIRECTIVO  
Accesorios: Case de goma, protector de vidrio templado

Al respecto, agradeceremos confirmar que, el case de goma y protector de vidrio templado podrán ser genéricos, pero compatibles con la marca del teléfono móvil brindado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 31**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el Case de goma, protector de vidrio templado pueden ser original o compatibles o láminas de hidrogel en vez de protector de vidrio templado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra: Case de goma, protector de vidrio templado que pueden ser original o compatibles o láminas de hidrogel en vez de protector de vidrio templado

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA DIRECTIVO  
Accesorios: Case de goma, protector de vidrio templado

Al respecto, agradeceremos confirmar que, el contratista podrá entrega case de goma, protector de vidrio templado y/o láminas de hidrogel, con el fin de brindar una mayor variedad de accesorios, considerando que la pantalla de láminas de hidrogel cuenta con una mejora respecto a las pantallas de vidrio templado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 31**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el Case de goma, protector de vidrio templado pueden ser original o compatibles o láminas de hidrogel en vez de protector de vidrio templado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra: Case de goma, protector de vidrio templado que pueden ser original o compatibles o láminas de hidrogel en vez de protector de vidrio templado

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA TECNOLOGICO  
Seguridad: Reconocimiento facial, o lector de huellas o patrón o pin

Al respecto, para los equipos Categoría Tecnológico, agradeceremos confirmar que se aceptará equipos con la característica ¿Seguridad: Reconocimiento facial, o lector de huellas o patrón o pin o Face ID¿, esto con el fin de brindar los equipos correctos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas solicitadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 32**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la característica de seguridad podrá ser Reconocimiento facial, o lector de huellas, o patrón, o pin, o Face ID

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra: Face ID

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA TECNOLOGICO  
Otros: Bluetooth, Wifi, GPS, Conectividad USB o USB-C o Lightning, IP68

Al respecto, para los equipos Categoría Tecnológico, agradeceremos confirmar que la característica IP68 podrá ser opcional, esto con el fin de brindar los equipos correctos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas solicitadas en la información oficial de la marca.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 32**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que la característica IP68 es opcional

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra: es opcional

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA TECNOLOGICO  
Color: Negro, blanco, natural, desierto

Al respecto, con el fin de que las características técnicas solicitadas reflejen las características mostradas por la página oficial del equipo móvil requerido, agradeceremos considerar los siguientes colores: titanio negro, titanio blanco, titanio natural, titanio desierto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 32**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la característica color podrá ser Negro, o blanco, o natural, o desierto, o titanio negro, o titanio blanco, o titanio natural, o titanio desierto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra: Negro, o blanco, o natural, o desierto, o titanio negro, o titanio blanco, o titanio natural, o titanio desierto

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA TECNOLOGICO  
Accesorios: Case de goma, protector de vidrio templado

Al respecto, agradeceremos confirmar que, el case de goma y protector de vidrio templado podrán ser genéricos, pero compatibles con la marca del teléfono móvil brindado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 32**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el Case de goma, protector de vidrio templado pueden ser original o compatibles o láminas de hidrogel en vez de protector de vidrio templado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra: Case de goma, protector de vidrio templado pueden ser original o compatibles o láminas de hidrogel en vez de protector de vidrio templado

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA TECNOLOGICO  
Accesorios: Case de goma, protector de vidrio templado

Al respecto, agradeceremos confirmar que, el contratista podrá entrega case de goma, protector de vidrio templado y/o láminas de hidrogel, con el fin de brindar una mayor variedad de accesorios, considerando que la pantalla de láminas de hidrogel cuenta con una mejora respecto a las pantallas de vidrio templado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** -      **Página:** 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el Case de goma, protector de vidrio templado pueden ser original o compatibles o láminas de hidrogel en vez de protector de vidrio templado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra: Case de goma, protector de vidrio templado pueden ser original o compatibles o láminas de hidrogel en vez de protector de vidrio templado

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA EJECUTIVO

Memoria Interna:

Mínimo: 128GB

Máximo: 256GB

Al respecto, para los equipos Categoría Ejecutivo, agradeceremos confirmar que se aceptará equipos con la característica ¿Memoria Interna: Máximo 512 GB¿, esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos que cumplan con las características solicitadas.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** -      **Página:** 33  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para la característica memoria interna como maximo sera de 512 GB

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ajusta: 512 GB

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA EJECUTIVO  
Velocidad del Procesador: Núcleos de por lo menos un core de 3.5GHz o superior

Al respecto, para los equipos Categoría Ejecutivo, agradeceremos confirmar que se aceptará equipos con la característica ¿Velocidad del procesador: Octa-Core (3.35GHz, 3.2GHz, 2.2GHz), esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos que cumplan con las características solicitadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** -      **Página:** 33  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la "Velocidad del Procesador: Núcleos de por lo menos un core de 3.0 GHz o superior"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ajusta: 3.0 GHz o superior

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA EJECUTIVO

Resolución de cámara:

Mínimo: Posterior 50mpx - Frontal 12mpx

Máximo: Posterior 200mpx - Frontal 20mpx

Al respecto, para los equipos Categoría Ejecutivo, agradeceremos confirmar que se aceptará equipos con la característica ¿Resolución de cámara: Posterior: 50MP + 50MP + 10MP¿, esto con el fin de brindar los equipos correctos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas solicitadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 33**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que su consulta se encuentra dentro de lo requerido en los TDRs

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA EJECUTIVO

Resolución de cámara:

Mínimo: Posterior 50mpx - Frontal 12mpx

Máximo: Posterior 200mpx - Frontal 20mpx

Al respecto, para los equipos Categoría Ejecutivo, agradeceremos confirmar que se aceptará equipos con la característica ¿Resolución de cámara: Frontal: 50mpx¿, esto con el fin de brindar los equipos correctos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas solicitadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 33**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que su consulta se encuentra dentro de lo requerido en los TDRs

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA EJECUTIVO

Batería:

Mínimo: 5000mAh

Máximo: 5600mAh

Al respecto, para los equipos Categoría Ejecutivo, agradeceremos confirmar que se aceptará equipos con la característica, ¿Batería: Mínimo 5000mAh / Máximo: 6000 mAh?, esto con el fin de brindar los equipos correctos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas solicitadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 33**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que la característica batería máximo será de 6000 mAh

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ajusta: 6000 mAh

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA EJECUTIVO  
Accesorios: Case de goma, protector de vidrio templado

Al respecto, agradeceremos confirmar que, el case de goma y protector de vidrio templado podrán ser genéricos, pero compatibles con la marca del teléfono móvil brindado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 33**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el Case de goma, protector de vidrio templado pueden ser original o compatibles o láminas de hidrogel en vez de protector de vidrio templado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra: Case de goma, protector de vidrio templado pueden ser original o compatibles o láminas de hidrogel en vez de protector de vidrio templado

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA EJECUTIVO  
Accesorios: Case de goma, protector de vidrio templado

Al respecto, agradeceremos confirmar que, el contratista podrá entrega case de goma, protector de vidrio templado y/o láminas de hidrogel, con el fin de brindar una mayor variedad de accesorios, considerando que la pantalla de láminas de hidrogel cuenta con una mejora respecto a las pantallas de vidrio templado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 33**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el Case de goma, protector de vidrio templado pueden ser original o compatibles o láminas de hidrogel en vez de protector de vidrio templado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra: Case de goma, protector de vidrio templado pueden ser original o compatibles o láminas de hidrogel en vez de protector de vidrio templado

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA FUNCIONARIO  
Velocidad del Procesador: Núcleos de por lo menos un core de 2.5GHz o superior

Al respecto, para los equipos Categoría Funcionario, agradeceremos confirmar que se aceptará equipos con la característica ¿Velocidad del procesador: Octa-Core (2.6GHz, 2.0GHz) o Octa Core (2.5GHz, 2.0GHz) o Octa Core (2.7GHz, 2.3GHz, 2.1GHz), esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos que cumplan con las características solicitadas.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** -      **Página:** 34  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que su consulta se encuentra dentro de lo requerido en los TDRs

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA FUNCIONARIO

Tamaño de Pantalla:

Mínimo: 6.3 pulgadas

Máximo: 6.67 pulgadas

Al respecto, para los equipos Categoría Funcionario, agradeceremos confirmar que se aceptará equipos con la característica ¿Tamaño de Pantalla: Mínimo: 6.3 pulgadas / Máximo: 6.72 pulgadas¿, esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos que cumplan con las características solicitadas.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** -      **Página:** 34  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la característica tamaño de pantalla maximo sera de 6.72 pulgadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ajusta: 6.72 pulgadas

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA FUNCIONARIO

Resolución de cámara:

Mínimo: Posterior 50mpx - Frontal 10mpx  
Máximo: Posterior 108mpx - Frontal 20mpx

Al respecto, para los equipos Categoría Funcionario, agradeceremos confirmar que se aceptará equipos con la característica ¿Resolución de cámara: Posterior: 50mpx + 8mpx o 50mpx + 13mpx o 50mpx + 2mpx¿, esto con el fin de brindar los equipos correctos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas solicitadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 34**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que su consulta se encuentra dentro de lo requerido en los TDRs

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA FUNCIONARIO

Resolución de cámara:

Mínimo: Posterior 50mpx - Frontal 12mpx

Máximo: Posterior 200mpx - Frontal 20mpx

Al respecto, para los equipos Categoría Funcionario, agradeceremos confirmar que se aceptará equipos con la característica ¿Resolución de cámara: Frontal: 32mpx¿, esto con el fin de brindar los equipos correctos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas solicitadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 34**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la Resolución de cámara: Máximo será de Frontal: 32mpx

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ajusta: 32mpx

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA FUNCIONARIO

Batería:

Mínimo: 5500mAh

Máximo: 5900mAh

Al respecto, para los equipos Categoría Funcionario, agradeceremos confirmar que se aceptará equipos con la característica, ¿Batería: Mínimo 5200mAh / Máximo: 5900 mAh¿, esto con el fin de brindar los equipos correctos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas solicitadas.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** -      **Página:** 34  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la característica bateria minimo sera de 5000 mAh

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ajusta: 5000mAh

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA FUNCIONARIO  
Accesorios: Case de goma, protector de vidrio templado

Al respecto, agradeceremos confirmar que, el case de goma y protector de vidrio templado podrán ser genéricos, pero compatibles con la marca del teléfono móvil brindado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 34**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el Case de goma, protector de vidrio templado pueden ser original o compatibles o láminas de hidrogel en vez de protector de vidrio templado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra: Case de goma, protector de vidrio templado pueden ser original o compatibles o láminas de hidrogel en vez de protector de vidrio templado

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se menciona  
CARACTERISTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORIA FUNCIONARIO  
Accesorios: Case de goma, protector de vidrio templado

Al respecto, agradeceremos confirmar que, el contratista podrá entrega case de goma, protector de vidrio templado y/o láminas de hidrogel, con el fin de brindar una mayor variedad de accesorios, considerando que la pantalla de láminas de hidrogel cuenta con una mejora respecto a las pantallas de vidrio templado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** -      **Página:** 33  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que el Case de goma, protector de vidrio templado pueden ser original o compatibles o láminas de hidrogel en vez de protector de vidrio templado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra: Case de goma, protector de vidrio templado pueden ser original o compatibles o láminas de hidrogel en vez de protector de vidrio templado

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

4.1.2 FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

A. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

-Políticas corporativas que contengan un compromiso de sostenibilidad social y/o ambiental.

-Certificados de calidad relacionados a los productos o servicios a prestar a la entidad contratante. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

Al respecto, agradeceremos retirar el puntaje para el Factor de Evaluación de Sostenibilidad Económica, teniendo en cuenta que, la documentación solicitada no es relevante para el correcto funcionamiento del servicio solicitado, ni para el cumplimiento de la finalidad pública de la presente contratación.

En ese sentido, de concordancia con el principio de eficacia y eficiencia, sobre el cual las Entidades deben priorizar el cumplimiento del fin público sobre las formalidades no esenciales para el cumplimiento de sus objetivos, agradeceremos eliminar dicho factor de evaluación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.12      **Literal:** A      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se suprime el factor de evaluación Sostenibilidad económica solicitado, con la finalidad de fomentar mayor participación de postores en el procedimiento de selección. Por lo tanto, teniendo en cuenta la Resolución Directoral N°0022-2025-EF/54.01 se reducirán el número de factores de evaluación así como los puntajes máximos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime el factor de evaluación Sostenibilidad económica

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta:** Nro. 90

**Consulta/Observación:**

#### 4.1.2 FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

##### A. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

-Políticas corporativas que contengan un compromiso de sostenibilidad social y/o ambiental.

-Certificados de calidad relacionados a los productos o servicios a prestar a la entidad contratante. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

Respecto al factor de evaluación de Sostenibilidad económica y el documento para su acreditación, agradecemos confirmar que será válido presentar la copia del certificado ISO 9001 o equivalente, cuyo alcance incluya las actividades ¿Gestión de proyectos para la implementación de sitios en la red móvil de acceso¿, considerando que dicha actividad forma parte esencial para la prestación del servicio requerido en el presente proceso.

Debe tenerse presente que el ISO exigido es una certificación relacionada con temas que no necesariamente están vinculados con el objeto de contratación, sino que pueden abarcar una serie de actividades económicas, y pueden otorgarse a agentes del mercado que no necesariamente se dedican a la actividad que es objeto de contratación.

En atención a ello, la inclusión de factores de evaluación debe estar acorde a los principios de competencia, igualdad de trato y eficacia y eficiencia previstos en el artículo 5 de la Ley 32069, principios en función a los cuales dichos factores no deben constituir una barrera de acceso al procedimiento de selección o representar una ventaja para aquellos proveedores que sí cuentan con las certificaciones, aun cuando estas no tienen necesaria relación con la idoneidad del producto ofertado o con la capacidad del postor para llevar a cabo la prestación del servicio que se pretende contratar.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.12      **Literal:** A      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se suprime el factor de evaluación Sostenibilidad económica solicitado, con la finalidad de fomentar mayor participación de postores en el procedimiento de selección. Por lo tanto, teniendo en cuenta la Resolución Directoral N°0022-2025-EF/54.01 se reducirán el número de factores de evaluación así como los puntajes máximos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime el factor de evaluación Sostenibilidad económica

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 91**

**Consulta/Observación:**

4.1.2 FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS  
B. SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Al respecto, agradeceremos retirar el puntaje para el Factor de Evaluación de Sostenibilidad Social, teniendo en cuenta que, la documentación solicitada no es relevante para el correcto funcionamiento del servicio solicitado, ni para el cumplimiento de la finalidad pública de la presente contratación.

Se solicita lo mencionado anteriormente, de conformidad con la Resolución Directoral N°0022-2025-EF/54.01, la Entidad puede reducir el número de factores facultativos, siempre y cuando se garantice el cumplimiento oportuno de los fines públicos, pudiendo establecer incluso puntajes superiores a los máximos establecidos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.12      Literal: B      Página: 38  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se suprime el factor de evaluación Sostenibilidad Social solicitado, con la finalidad de fomentar mayor participación de postores en el procedimiento de selección. Por lo tanto, teniendo en cuenta la Resolución Directoral N°0022-2025-EF/54.01 se reducirán el número de factores de evaluación así como los puntajes máximos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime el factor de evaluación Sostenibilidad social

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

4.1.2 FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS  
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En cuanto al factor de evaluación ¿Sostenibilidad Ambiental¿ las Bases señalan que ¿Se evaluará que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad ambiental¿, lo que se acreditará con ¿Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con el estándar ISO 14001 o su equivalente. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, vigente y estar a la fecha de presentación de ofertas¿.

Con relación al documento requerido para acreditar este factor, agradecemos confirmar que será válido presentar la copia del certificado ISO 14001 o equivalente, que acredite la implementación de un sistema de gestión ambiental emitido a nombre del postor, el cual corresponda a una sede, filial u oficina operativa del postor, a cargo de la prestación, aunque ésta sea distinta a su domicilio legal que se declara en el Anexo 1, toda vez que el domicilio legal no necesariamente coincide con la dirección de la sede, filial u oficina operativa desde donde se despliega y ejecuta la prestación y cuya adecuada gestión ambiental debe asegurarse. No admitir lo solicitado resultaría contrario al principio de competencia que prohíbe establecer disposiciones que restrinjan o afecten la competencia, por cuanto se estaría interviniendo en las decisiones internas organizativas de una empresa para definir que sedes certificar, aun cuando cumplan simplemente funciones administrativas, distintas a la sede a cargo de la prestación, representando una barrera de acceso al procedimiento de selección.

Debe tenerse presente que la ISO 14001 es una norma internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión ambiental (SGA) y acredita que una empresa está comprometida con la protección del medio ambiente. En ese sentido, y considerando que las empresas en su parte organizativa cuentan con diversas sedes, oficinas, locales comerciales, lo relevante y razonable a acreditar es que la empresa demuestre que gestiona los aspectos ambientales de sus actividades productivas y cumple con las regulaciones ambientales pertinentes en su sede operativa.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 4.12    **Literal:** C    **Página:** 39  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que será válido presentar la copia del certificado ISO 14001 o equivalente, que acredite la implementación de un sistema de gestión ambiental emitido a nombre del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime: El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

4.1.2 FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS  
H. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

En cuanto al factor de evaluación ¿Sistema de Gestión de la Calidad¿ las Bases señalan que ¿Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015) cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere [SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES].

Con relación al documento requerido para acreditar este factor, agradecemos confirmar que será válido presentar la copia del certificado ISO 9001 o equivalente, cuyo alcance incluya las actividades ¿Gestión de proyectos para la implementación de sitios en la red móvil de acceso¿, considerando que dicha actividad forma parte esencial para la prestación del servicio requerido en el presente proceso.

Debe tenerse presente que el ISO exigido es una certificación relacionada con temas que no necesariamente están vinculados con el objeto de contratación, sino que pueden abarcar una serie de actividades económicas, y pueden otorgarse a agentes del mercado que no necesariamente se dedican a la actividad que es objeto de contratación.

En atención a ello, la inclusión de factores de evaluación debe estar acorde a los principios de competencia, igualdad de trato y eficacia y eficiencia previstos en el artículo 5 de la Ley 32069, principios en función a los cuales dichos factores no deben constituir una barrera de acceso al procedimiento de selección o representar una ventaja para aquellos proveedores que sí cuentan con las certificaciones, aun cuando estas no tienen necesaria relación con la idoneidad del producto ofertado o con la capacidad del postor para llevar a cabo la prestación del servicio que se pretende contratar.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 4.12    **Literal:** H    **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que será válido presentar la copia del certificado ISO 9001 o equivalente, cuyo alcance incluya actividades como Gestión de proyectos para la implementación de sitios en la red móvil de acceso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integra: y/o Gestión de proyectos para la implementación de sitios en la red móvil de acceso

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta:** Nro. 94

**Consulta/Observación:**

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Numerales 3.2 y 3.4 del Anexo 5 Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

- Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1338, Decreto Legislativo: Se crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

- Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará al cumplimiento de la verificación biométrica que incluye la verificación así como a la suscripción de los documentos exigidos regulatoriamente para la activación del servicio, así como las solicitudes de portabilidad, entre otros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la verificación biométrica de huella dactilar y suscripción de documentos se realizarán en la oficina o centro de atención perteneciente a la Oficina más cercana, para el uso de contraseña única, suscribiendo al efecto los documentos necesarios regulatoriamente para la activación del servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de telefonía móvil para el CENFOTUR

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:33:45

**Consulta: Nro. 95**

**Consulta/Observación:**

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 0172-2022-CD/OSIPTEL: Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículos 7 y 18, Numerales 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 y . del Anexo N° 05 de la Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 35.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.
- Resolución de Consejo Directivo N° 00001-2023-CD/OSIPTEL.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará en lo referido a la verificación biométrica, uso de contraseña única, suscribiendo al efecto los documentos necesarios regulatoriamente para la activación del servicio, autorización para operaciones vía e-mail, vía telefónica o vía web, la solicitud de portabilidad u otros que fueren requeridos para la formalización del servicio.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la verificación biométrica de huella dactilar y suscripción de documentos se realizaran en la oficina o centro de atención perteneciente a la Oficina más cercana, para el uso de contraseña única, suscribiendo al efecto los documentos necesarios regulatoriamente para la activación del servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null